

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

## PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXV

Miércoles, 3 de enero de 2001

Núm. 2

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras			
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			10
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

## SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## Administración Provincial

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio de adjudicación de contrato

#### 1. - Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

#### 2. - Objeto del contrato:

- Tipo del contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Servicio de lavandería y planchado de ropa de los Centros de la Ciudad Asistencial San Telmo.
- Boletín: Boletín Oficial de la provincia de Palencia, de fecha 22 de noviembre de 2000.

## 3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma de adjudicación: Concurso.

#### 4. - Presupuesto base de licitación:

- Importe total: 32.500.000 pesetas, (195.328,93 euros).

#### 5. - Adjudicación:

- Fecha: Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de fecha 19 de diciembre de 2000.
- Contratista: María del Camen González Perrote.
- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 29.999.000 pesetas, 180.297,62 euros).
- Plazo de la adjudicación: Un año, desde el 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Palencia, 27 de diciembre de 2000. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4729

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

#### Edicto de embargo de Bienes Inmuebles

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 286/95 de Población de Campos, que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Municipal de Población de Campos Dª Mª PILAR CALANTE MARTINEZ, con N.I.F.: 12.646.377 del concepto de I.M.V.T. MECANICA P-3124-D, ejercicios 1995 al 2000, por un importe de 140.824 pesetas, incluído principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, constatado el fallecimiento de la misma, sin que de las actuaciones practicadas se haya venido en conocimiento de posibles herederos, por lo que por providencia de fecha 8-11-2000, se acordó la continuación del procedimiento contra los herederos ignorados de la misma, hoy su herencia yacente, notificada al deudor, a los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, la providencia de apremio a través del Boletín Oficial de la provincia de fecha 5-12-2000 y núm. 146, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. - En Palencia, a 21 de diciembre de 2000. - Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 21-12-2000 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora Dª Mª Pilar Calante Martínez, con N.I.F.: 12.646.377, a los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, por débitos a la Hacienda Municipal de Población de Campos y que a continuación se describen:

 Finca urbana lagar, sito en C/ Centeneras o Calvario, s/n., del término municipal de Población de Campos. Ocupa una superficie de 60 m². Linda: derecha entrando, callejón; izquierda, entrada de las eras y fondo, Marcelina Saldaña.

Inscrita en el tomo 1.610, folio 203, finca registral núm. 5.944 con carácter ganancial.

Los derechos del deudor sobre la finca citada anteriormente, le son de propios.

La finca descrita queda afecta por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 34.020 pesetas de principal, 6.804 pesetas de recargo de apremio y otras 100.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 140.824 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Carrión de los Condes, a favor del Ayuntamiento de Población de Campos, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación personal, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a los herederos ignorados del mismo, hoy su herencia yacente, al cónyuge del deudor, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Población de Campos, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 391/988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de un año si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado

pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

#### REQUERIMIENTO:

En cumplimineto de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 21 de diciembre de 2000. - El Recaudador, Angel Garrrido Revilla.

4702

#### AGENCIA TRIBUTARIA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se citan a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: Comprobación inspectora.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Inspección.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Plazuela de la Sal, 34001 - Palencia.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

 Apellidos y nombre (o razón social): SAUGO INDUS-TRIAL, S. L.

NIF/CIF: B-34.164.673.

Ultimo domicilio conocido: C/. Modesto Lafuente, número 41, 34800 - Aguilar de Campoo (Palencia).

Concepto y ejercicio: Acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T., autorizando la obtención de información bancaria.

Palencia, 18 de diciembre de 2000. - El Inspector Jefe, Javier Vallejo Garrachón.

## AGENCIA TRIBUTARIA

#### DELEGACION DE VALLADOLID

## Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces, sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículo 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con las modificaciones introducidas pro la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Adminsitrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante el presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De Apremio Administrativo.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Pz. Madrid, 5 - Valladolid.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

## CAMARA DE COMERCIO DE PALENCIA

### Relación de notificaciones pendientes

Datos del contribuyente	Concepto / Descripcion / Obj. Trib. / Clave liquidación	Importe	F. Prov. Ap.
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9400013979 9534003 S2040095340034609	1.312	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9400013981 9534003 S2040095340034620	1.312	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014417 9634003 S2040095340034863	1.369	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014428 9634003 S2040095340034973	1.369	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015131 9734002 S2040097340022600	1.413	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700015686 9834001 S2040098340012590	1.442	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700015694 9834001 S2040098340012678	1.442	17-05-2000
09.290.987-EAlmau Garces, Eduardo; C/ José María Lacort, 6-7-A, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016281 9934000 S2040099340001085	1.462	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9400014062 9534003 S2040095340035434	1.312	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9400014063 9534003 S2040095340035445	1.312	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014542 9634003 S2040096340036117	1.369	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014553 9564003 S2040096340036227	1.369	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015065 9734002 S2040097340021940	1.413	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015144 9734002 S2040097340022731	1.413	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700015405 9834000 S2040098340009785	1.442	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700015407 9834000 S2040098340009807	1.442	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016893 9834000 S2040099340006200	1.462	17-05-2000
34.137.497-BMimec, S. L.; C/ Guindal, 1; BA, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016828 9934000 S2040099340006552	1.462	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014306 9634003 S2040096340033752	1.369	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014360 9634003 S2040096340034291	1.369	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9500014361 9634003 S2040096340034302	1.369	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015017 9734002 S2040096740021446	1.413	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015019 9734002 S2040097340021488	1.413	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9600015068 9734002 S2040097340021972	1.413	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700016084 9834001 S2040098340016572	1.442	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700016085 9834001 S2040098340016583	1.442	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9700016089 9834001 S2040098340016627	1.442	17-05-2000
17.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016485 9934000 S2040099340003120	1.462	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016485 9934000 S2040099340003120	1.462	17-05-2000
47.203.039-ANSC Construcciones, S. A.; C/ Felipe II, 10, Esc. en; 3, Valladolid	Cuota Cámara IAE 9800016486 9934000 S2040099340003131	1.462	17-05-2000

Valladolid, 30 de noviembre de 2000. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Gerardo Arranz Sanguino.

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

#### SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio de información pública de la solicitud de ampliación de autorización administrativa para la distribución y suministro de gas canalizado en el término municipal de Grijota (Palencia). Expediente N.I.G.-74.

A los efectos previstos en los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero) y el Régimen General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A., para la autorización administrativa de las instalaciones de distribución y suministro de Gas Natural canalizado en el término municipal de Grijota, cuyas características principales son:

Peticionario: GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S.A.

Ambito: Area delimitada en proyecto en término municipal de Grijota.

Características del gas: Gas Natural.

Características técnicas: Estación de Regulación APA/MOB-Red de distribución con tubería SDR 11 en 160, 110 y 63 mm Ø y en MPA para Plan Parcial Ciudad del Golf.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Oficina de este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo (Sección de Industria y Energía), Avenida Casado del Alisal, 27, planta baja, Palencia, en días hábiles, excepto sábados, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio.

En el mismo plazo, cualquier persona física o jurídica, podrá formular alegaciones ante este Servicio Territorial, presentando, por duplicado, los escritos pertinentes en la oficina citada.

Palencia, 20 de diciembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, (Por Delegación Resolución de 24-10-94 – BOCyL 2-11-94), Marcelo de Manuel Mortera.

4665

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I.E. 4.089).

Visto el expediente instruído por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de IBERDROLA, DIS-

TRIBUCION ELECTRICA, S. A. con domicilio en C/ Veinte de Febrero, 8 Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2/11/1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a *Iberdrola Distribucón Eléctrica, S. A.,* la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

 L.M.T., C.T. prefabricado y R.B.T. para urbanización "Cañada Real", en Husillos.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de UN MES, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 18 de diciembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

4591

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO - SECRETARÍA TÉCNICA

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y afectados por la Concentración Parcelaria de BRAÑOSERA, que la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 24 de noviembre de 2000, ha modificado las Bases Definitivas de la Zona.

Tanto la Resolución como la relación de personas afectadas, están expuestas y a disposición de quien lo solicite, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Brañosera (Palencia) y en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia (Area de Estructuras Agrarias), Avda, Casado del Alisal, 27-5ª planta.

Palencia, 29 de noviembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4721

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Delegación Territorial de Palencia

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Unidad de Régimen Jurídico

#### VISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de VILLAVIUDAS (Palencia), acordada por Decreto de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 28 de abril de 1993.

PRIMERO: Que, con fecha 14 de diciembre de 2000, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de VILLAVIUDAS (Palencia), una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el artículo 40 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de la citada Ley.

SEGUNDO: Que, el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de VILLAVIUDAS (Palencia), durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Tablón de Anuncios de dicho Ayuntamiento.

TERCERO: Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, (Avda. Casado del Alisal, 27-4.ª planta) o en la Dirección General de Estructuras Agrarias, "Finca Zamadueñas", Crta. Burgos-Portugal, P.K. 119 de Valladolid, por sí o en representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 18 de diciembre de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Joaquín Boccherini Sánchez.

4722

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 y siguientes del Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con el artículo 126 de la Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. 4-6-99),

por la que se desarrola el citado Real Decreto, se incluye a continuación relación nominal de empresas y trabajadores con descubierto en la cotización a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas incobrables, advirtiendo a los responsables del pago que en el caso de no comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, ante esta Dirección Provincial, sita en Palencia, Avda. Antigua Florida, s/n., se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y el de baja de los trabajadores, en su caso.

#### REGIMEN GENERAL

C.C.C.	RAZON SOCIAL	PERIODO	IMPORTE
34/0028578/08	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A.	1/96 a 2/97	3.180.294
34/1000186/81	VIS VENE, S. L.	1/94	116.442
34/1001135/60	VULCANE, S. L.	8/94	51.717
34/1002910/89	CONSTRUCCIONES M. UNAMUNO, S. L.	. 1/95 a 6/98	412.316
34/1002970/52	CARROCERIAS CARRION, S. L.	7/95 a 4/96	585.955
34/1003733/39	ZUNZU, S. L.	11/95 a 9/97	21.019
34/1004012/27	INPAVISA, S. L.	7/96 y 5/98	35.432
34/1004438/65	INPAVISA, S. L.	11/97 a 7/98	2.638.381
34/0028558/85	ESPERANZA YAGÜE GONZALEZ	4/93	6.000
34/0029541/01	FELIPE BUENO DE LA PEÑA	10/94 a 5/95	754.710
34/0032936/01	PANIFACADORA LESMES, S. A.	4/94	350.431
34/0033675/61	AUTOCARRION, S. L.	10/91 a 3/98	749.150
34/0033955/50	ZEPOL, S. L.	03/95 a 9/96	1.120.973
34/1000093/85	ROBERTO GARCIA FUENTE	2/94 a 5/93	116.584
34/0026341/02	MANCOMUNIDAD AGUAS TIERRA C.	1/90 a 3/94	107.893
34/1003609/12	CONSULTORES EL MORCORIO, S. L.	10/95 A 5/96	406.469
34/0024228/23	FELIX DEL PASO, S. A.	03/96 a 08/96	2.023.925
34/0028585/15	DISTRIBUCIONES AGRICOLAS, S. A.	1/96 a 2/97	1.465.140
34/0032347/91	BLIS, S. A.	5/95	67.358
34/0032887/49	AUGUSTO GARCIA SENADOR, S. A.	8/95 a 3/98	9.599.797
34/1003338/32	GRUPO LA ALIMENTARIA, S. L.	9/97 a 11/98	11.102.536
34/1001887/36	COSEMI, S. L.	12/94 a 6/98	4.769.653
34/1002516/83	LUBRICANTES J. L., S. L.	11/94 a 10/97	1.093.195
34/1002680/53	C/ MAYOR AGENCIA PROPIEDAD	2/96 a 6/96	544.644
34/1002680/64	RECUPERTARIA, S. L.	2/95 a 3/98	660:194
34/1004497/27	INSTALACIONES EXPERT, S. L.	8/96 a 9/96	2.618.257
34/1004548/78	ISABEL S. F., S. L.	7/96 a 6/97	987.508
34/0031537/59	MADERAS HERNANDO, S. A.	2/95 a 6/95	39.962
34/0033053/21	INDUSTRIAS UÑA, S. A.	1/95 a 5/97	8.962.054
34/1003787/93	MARCELAYETA SERVICIOS, S. L.	11/97 a 7/98	2.638.381
50/1025903/48	MARCELAYETA SERVICIOS, S. L.	12/96 a 10/97	1.264.007
09/1004455/25	SANTIAGO E. MINGUEZ ARNAIZ	01/96 a 6/96	2.708.812
24/0040788/17	POSTELECTRICA MONTAJES, S. A.	6/93 a 5/94	2.399.696
24/1003776/01	ANTOLIN GARCIA CAÑO	12/93 a 2/94	126.594
34/1004466/93	ANTOLIN GARCIA CAÑO	7/96 a 11/98	1.447.322
34/1004468/95	ANTOLIN GARCIA CAÑO	7/96 a 5/97	19.721
24/1006913/34	CONSTRUCCIONES Y PROM. FORMA	5/83 a 2/95	116.509.153

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	IMPORTE
34/00199605/41	SANTIAGO E. MINGUEZ ARNAIZ	2/96 a 12/97	916,400
24/0058534/77	ANTOLIN GARCIA CAÑO	1/94 a 6/98	261,951
34/00196299/33	ANABELLA PIÑEIRO SANZ	1/91 a 9/93	798.644
34/10000374/03	KABBI MOHAMED	6/92 a 6/98	885.279
34/00119070/16	ESPERANZA YAGÜE GONZALEZ	3/91 a 1/96	432.869
34/00131064/79	TOMAS SAHAGUN CASTRO	3/91 a 6/98	2.960.565

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	PERIODO	
34/1013781338	JOSE SALAS ZURDO	2/97 a 9/97	98.140
34/100117756/60	ANTONIO MARCOS GARCIA	7/90 a 3/94	389.410

Palencia, 15 de diciembre de 2000. - La Directora Provincial, Ana María Neira Juan.

4554

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### SECRETARÍA GENERAL

#### ANUNCIO

Don Faustino Masa Caballero, con domicilio en C/ Abilio Calderón, 14-2º izqda. de Dueñas (Palencia), DNI núm. 12.512.669, solicita autorización para corta de árboles en el auce del río Pisuerga, en término municipal de Dueñas (Palencia).

#### Información pública

La autorización solicitada comprende la corta de 30 árboles situados en el cauce del río Pisuerga, en las "Inmediaciones (aguas arriba) del puente sobre el río Pisuerga de la Ctra. de Dueñas a Pañafiel". El perímetro es de 0'90 m. a 1'20 m. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. - AR.C. 19.498/00-PA.

Valladolid, 19 de diciembre de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4620

## Administración de Justicia

## JUZGADO DE LO SOCIAL.-PAMPLONA/IRUÑA NUM. 2

N.I.G.: 31201 4 0201083/2000 Núm. Autos: DEMANDA 550/2000

Materia: ORDINARIO

Demandante: KHADIM NDAO

Demandados: ENCOFRADOS ANSAL, S. L., NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S. A.

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Pamplona/Iruña.

Hago saber: Que en autos núm. 550/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. KHADIM NDAO, contra la empresa ENCOFRADOS ANSAL, S. L., NECSO ENTRECANA-LES Y CUBIERTAS, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria judicial Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz. - En Pamplona/Iruña, a diecisiete de noviembre de dos mil. - Por pressentada la anterior demanda, se admite a trámite. Fórmese autos y regístrense entre los de su clase. Se cita a las partes a los actos de conciliación si procediere y en su caso, juicio posterior, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Pamplona/Iruña, C/ San Roque, s/n., el día quince de enero de dos mil uno, a las diez treinta horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba acordada si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la imcomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Para la confesión judicial, cítese a la emrpresa demandada ENCOFRADOS ANSAL, S. L., apercibiéndola que en caso de incomparecencia, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmantiva o negativamente, podrá ser tenida por confesa.

La demandada ENCOFRADOS ANSAL, S. L., deberá aportar la documental solicitada por la parte actora, la cual se declara pertinente.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S. Sª, para su conformidad. - Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a EN-COFRA-DOS ANSAL, S. L., en ignorado paradero; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Pamplona/Iruña, a veintidós de diciembre de dos mil. - La Secretaria judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.

4723

## JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

#### PALENCIA. - NUM. 5

Procedimiento: EXPEDIENTE DE LIBERACION DE CARGAS 221/2000.

De: D. HUFRIDO ARES MERINO.

Procurador: D. FERNANDO FERNANDEZ DE LA REGUERA CALLE.

#### EDICTO

#### Cédula de citación

Que en este Juzgado al número 221/2000 se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de D. HUFRIDO ARES MERINO y Dª ROSARIO BENITO ISLA, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Condición resolutoria, a favor de la compañía mercantil inmobiliaria San Antolín, S .A., establecida en la escritura de compra a su favor autorizada el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, por el notario de Venta de Baños D. Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, para garantizar el pago de ochocientas cincuenta y una mil pesetas, que quedaron aplazadas de precio. Afecciones fiscales: Habiéndose practicado una auto liquidación del impuesto de transmisiones y A. J. D., la finca está afecta, durante cinco años a contar del 18-10-1996, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente pudieran girarse, que grava la siguiente finca: Urbana, sita en término municipal de Palencia, en calle Polígono Residencial "Eras del Bosque", parcela 15 con entrada por el bloque número 1:

Urbana 19. - Número diecinueve. - Vivienda tipo C en la planta sexta de viviendas, que tiene una superficie de 74,52 metros cuadrados. Hoy según cédula de Calificación Definitiva, tiene una superficie útil de 77,61 metros cuadrados. Consta de hall, comedor estar, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, aseo y terraza.

Dicha vivienda, se encuentra situada la primera a la izquierda, según se accede a través de las escaleras de acceso.

Linda: Derecha entrando, con vivienda tipo B, izquierda, y fondo, espacio libre uso privado y frente, descansillo y escaleras.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Inmobiliaria San Antolín, S. A., y causahabientes o subrogados, todos ellos en ignorado paradero, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palencia, a quince de diciembre de dos mil. - El secretario (ilegible).

4696

## Administración Municipal

#### **AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

#### DISCIPLINA URBANISTICA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. LUIS MARIA GARCIA MARTINEZ, para la instalación de "AMPLIACION DE BAR", en C/ Los Trigales, núm. 1, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 18 de diciembre de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

4655

## GRIJOTA EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de diciembre de 2000, el Proyecto de Actuación del Plan Parcial de Ordenación "Residencial Ciudad del Golf", a los Pagos de Aceclín y La Mocha de este término municipal, promovido por D. Luis Francisco Ruiz Sánchez, en representación de las empresas Aceclín S. L. y Herederos de Luis Ruiz S. A., se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 21 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4717

## GRIJOTA

#### ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2000, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de Ordenación "Ciudad del Golf", a los Pagos de Aceclín y La Mocha de este término municipal, redactado por el Arquitecto D. Enrique Junco Navascués.

Durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio, en el último de los Boletines siguientes: "BOP" y "B.O.C. y L.", podrá ser examinado, por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan, en cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente.

Grijota, 21 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4716

### GRIJOTA

#### EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2000, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial "La Orgatilla, Zona B", de iniciativa particular, promovido por D. Antonio Pedrejón Polo, referido a las parcelas 11, 12, 13 y 14 de dicho Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijota, 21 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4715

### GRIJOTA

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 20 de diciembre de 2000, la modificación del Proyecto de Compensación del Plan Parcial La Bota, consistente en el cambio de clasificación de manzanas a parcelas, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Grijota, 21 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4713

#### LANTADILLA

## EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Capit	ulo	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	10.650.000
2	Impuestos indirectos	1.550.600
3	Tasas y otros ingresos	16.012.400
4	Transferencias corrientes	10.600.000
5	Ingresos patrimoniales	2.326.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación inversiones reales	16.501.000
7	Transferencias de capital	8.216.739
	Total ingresos	65.856.739

	GASTOS	
Capítulo		Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	8.200.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.535.000
3	Gastos financieros	6.051.000
4	Transferencias corrientes	1.335.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	11.415.739
7	Transferencias de capital	3.500.000
8	Pasivos financieros	20.820.000
	Total Gastos	65.856.739

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación: Secretaría-Intervención.

#### PERSONAL LABORAL:

Denominación: Empleado de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lantadilla, 19 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

470

## VILLACONANCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

#### INGRESOS

Capítulo		Pesetas	
	A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.312.281	
2	Impuestos indirectos	310.854	
3	Tasas y otros ingresos	1.930.374	
4	Transferencias corrientes	1.628.500	
5	Ingresos patrimoniales	75.002	
	B) Operaciones de capital		
. 7	Transferencias de capital	603.700	
	Total ingresos	6.860.711	
	GASTOS		
Capít	ulo	Pesetas	
	A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	920.000	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.740.603	
3	Gastos financieros	100.000	
4	Transferencias corrientes	628.274	

Capítulo		Pesetas
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	3.421.834
9	Pasivos financieros	50.000
	Total Gastos	6.860.711

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

 Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. En Agrupación con Cevico Navero.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaconancio, 20 de diciembre de 2000. - El Alcalde, Teófilo González Flores.

4711

#### VILLALOBON

Edicto de información pública relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector 1 de las Normas Subisidiarias del municipio.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2000, el Proyecto de Urbanización del Sector núm. 1, dentro de las Normas Subisidiarias del Municipio; se expone al público por término de un mes, para que pueda consultarse y realizar en su caso las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villalobón, 28 de diciembre de 2000. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

4725

## **Entidades Locales Menores**

## JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

ANUNCIO

Con motivo de la publicación de la Ordenanza, Reguladora de Bienes Comunales en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 237 de 11 de diciembre de 2000 y de su entrada en vigor el día siguiente de su publicación, se remite a los interesados para consulta del texto íntegro a este diario oficial.

En las próximos días se procederá a elaborar el padrón de vecinos con derecho a los distintos aprovechamientos anunciándose el período de presentación de instancias en anuncios en el tablón del Ayuntamiento de Brañosera y de la Junta Vecinal de Salcedillo.

Salcedillo, 22 de diciembre de 2000. - El Presidente, Tomás del Río Vielba.

4697

Imprenta Provincial. - Palencia